

# Proyectos de ley en materia tributaria aprobados por el Congreso pendientes de aprobación por el Poder Ejecutivo

**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**



## Proyecto de ley que establece incentivos fiscales para el fomento de actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú

Con fecha 11 de junio de 2024, el Pleno del Congreso aprobó los Proyectos de Ley Nos. 3258/2022-CR, 5206/2022-CR, 5903/2023-CR, 6112/2023-CR, 6291/2023-CR, 6684/2023-CR y 7697/2023-CR, referidos a, entre otros, la regulación de incentivos fiscales para el fomento de actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú.

Entre dichos incentivos fiscales, se encuentra la posibilidad de que las personas naturales y jurídicas puedan deducir hasta el 20% de la renta neta del trabajo y de fuente extranjera, o de la renta neta de tercera categoría, según corresponda, por las donaciones que efectúen a proyectos cinematográficos o audiovisuales en el Perú.

## Proyecto de ley sobre amnistía tributaria para personas naturales para formalizar la economía y ampliar la base tributaria

Con fecha 12 de junio de 2024, el Pleno del Congreso aprobó el Proyecto de Ley No. 7536/2023-CR, que establece un régimen excepcional del Impuesto a la Renta aplicable a los contribuyentes domiciliados en el país que decidan declarar o repatriar, e invertir en el Perú sus rentas no declaradas por las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dicho régimen excepcional implica que se entiendan cumplidas todas las obligaciones tributarias del Impuesto a la Renta correspondientes a las rentas no declaradas hasta el 31 de diciembre de 2022. En particular, se establece, entre otros, que la SUNAT no podrá determinar la obligación tributaria por dichas rentas, determinar infracciones ni aplicar sanciones, así como tampoco cobrar intereses moratorios.

Asimismo, la tasa aplicable es el 10%, con excepción del dinero repatriado e invertido al país, al cual le es de aplicación una tasa del 7%.

**Vanessa Watanabe**  
**vws@prcp.com.pe**

SOCIA

VER PERFIL



**Ximena Herrera**  
**xhb@prcp.com.pe**

ASOCIADA

VER PERFIL

